

El Supremo estudia la responsabilidad de la Administración en los cárteles

Álvaro Zarzalejos, Madrid
El Tribunal Supremo ha admitido a trámite un recurso de casación presentado por una empresa sancionada en el cártel de servicios informáticos para la Administración para aclarar la responsabilidad de las Administraciones Públicas en los cárteles de licitaciones públicas, y en concreto, si se debe investigar y, en su caso, depurar su papel en los mismos. La CNMC admitió en su momento que pudieron tener "cierta incidencia" en el caso,

pero decidió no actuar contra ellas.

El Tribunal va a estudiar cómo se debe tratar la responsabilidad de las Administraciones en los cárteles y el impacto que puede tener a la hora de agravar o atenuar las sanciones a las empresas participantes. La estimación del

La CNMC admitió "cierta incidencia" de la Administración en el cártel informático pero no investigó

recurso, presentado por el despacho de abogados Escalona & De Fuentes, puede llevar a la CNMC a tener que volver a instruir el procedimiento, incluyendo en el expediente a las Administraciones, y delimitar cómo su papel atenúa o agrava la cuantía de las sanciones a las empresas.

En el caso de este cártel, la CNMC sancionó a once empresas, pero consideró que dos de ellas fueron las instigadoras de la trama. Si por ejemplo se reconoce que la

Administración tuvo un papel decisivo en el cártel, podría ser usado como atenuante en el cálculo de sus sanciones.

El cártel de las licitaciones de servicios informáticos, desmantelado por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en 2018, estaba constituido por once empresas que se repartieron los clientes, pactaron precios y condiciones comerciales para encarecer los contratos de servicios informáticos a la



Elena Ramón

Cani Fernández es la presidenta de la CNMC.

Administración. Las sanciones se elevaron en conjunto a 29,9 millones de euros.

La decisión de no investigar a las Administraciones no fue unánime. La resolución incluyó un voto particular de una exconsejera, Pilar Caneado, que defendía la inclusión de los organismos públicos en el expediente tras apreciar

una potencial participación de la administración como facilitadora de las conductas.

"De los hechos expuestos se deduce con claridad que la administración contratante podría ser conocedora de la existencia del reparto de mercado y que podría haber jugado un papel activo en el mismo", señaló.